



UNIVERSIDAD DE BURGOS

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2022

PRESIDENTA:

D^a. BEGOÑA PRIETO MORENO

OTROS ASISTENTES. Con voz y sin voto:

VOCALES:

D^a. GLORIA DIEZ ABAD
D. SANTIAGO A. BELLO PAREDES
D. IGNACIO FERNÁNDEZ DE MATA
D^a. ARÁNZAZU HERAS VIDAURRE
D. JUAN BAUTISTA DELGADO GARCÍA
D. JUAN JOSÉ VILLALAIN SANTAMARÍA
D^a. M^a JESÚS CASTILLO LARA
D^a. MARTA GARCÍA MARÍN
D. NICOLÁS A. CORDERO TEJEDOR
D. ALFREDO BOL ARREBA
D. MANUEL MARÍA SALAZAR LOZANO

D^a. NIEVES GONZÁLEZ DELGADO
D^a. REMEDIOS PEDROSA SÁEZ

DISCULPARON SU ASISTENCIA:

D. MIGUEL ÁNGEL MARISCAL SALDAÑA

SECRETARIA:

D^a. M^a PAZ BARTOLOMÉ MOZO

Con la Resolución del Rector de la Universidad de Burgos de fecha 14 de abril de 2020, por la que se establecen instrucciones sobre el funcionamiento a distancia de los órganos colegiados de la Universidad, se convocó la reunión presencial y no presencial de la Comisión de Docencia de la Universidad de Burgos, para el 18 marzo de 2022.

Al igual que en el resto de reuniones de esta Comisión de Docencia, la documentación a tratar en este punto, así como la convocatoria, se puso a disposición de sus miembros en la siguiente dirección:

<https://www.ubu.es/vicerrectorado-de-docencia-y-ensenanza-digital/comisiones/comision-de-docencia/orden-del-dia-y-documentacion-de-la-comision-de-docencia/ano-2022>

Siendo las 10:00 horas del día de la fecha indicada, dio comienzo la reunión ordinaria de la Comisión de Docencia, previa convocatoria, con asistencia de los miembros reflejados al margen.

Seguidamente, siguiendo el orden del día, se tomaron los siguientes ACUERDOS:

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión anterior celebrada el 2 de noviembre de 2022.



2.- Informe de la Presidenta

Asuntos de Calidad. Desde la Unidad Técnica de Calidad (UTC) se está elaborando el calendario para los centros que decidan ir a la acreditación institucional. Se ha preguntado en la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) si se puede entrar con Elenchos en el mismo curso que correspondería la renovación de acreditación de los títulos individualmente, y está pendiente de confirmar. Podría interpretarse, por mimetismo con el proceso anterior, que si antes de finalizar el curso se tiene listo el Sistema de Garantía Interna de Calidad del centro, podría llevarse a cabo.

Hoy concluye el plazo para la elaboración y entrega de los 36 Informes de Seguimiento por parte de las comisiones de titulación y juntas de centro. A lo largo del curso, desde la Unidad de Técnica de Calidad, se han planificado las reuniones y revisiones pertinentes hasta su finalización.

Renovaciones de acreditación. A punto de concluir el proceso, según calendario establecido por ACSUCYL. Ayer se llevó a cabo la última de las evaluaciones: Grado en Derecho. Este curso han sido 12 grados, por lo que se ha realizado un gran trabajo por parte de los coordinadores y comisiones de titulación, así como por parte de la Unidad Técnica de Calidad, del Sistema de Información de Universidad de Burgos (SIUBU) y de cuantas personas han participado en los procesos. Todo ha transcurrido conforme a la planificación y sin incidencia alguna, por lo que debo expresar agradecimiento y felicitación a todas las personas que han intervenido.

Han sido cinco los centros implicados: Facultad de Derecho (1), Facultad de Educación (1), Facultad de Ciencias de la Salud (2), Facultad de Humanidades y Comunicación (2), Escuela Politécnica Superior (6). Esta información se encuentra detallada en la siguiente dirección: <https://www.ubu.es/vicerrectorado-de-docencia-y-ensenanza-digital/verificacion-seguimiento-y-acreditacion-de-titulos/renovacion-de-la-acreditacion/renovacion-de-la-acreditacion-febrero-y-marzo-2022>

Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Nos encontramos inmersos en procesos de cambio respecto a la organización de las enseñanzas de grado y máster, desde la aprobación de este RD, en vigor desde finales de octubre.

Son varias las reuniones que se han convocado desde CRUE Docencia y desde la Red Universitaria de Estudios de Postgrado y Educación Permanente (RUEPEP) para abordar la interpretación de diferentes aspectos (modalidades, títulos propios, procedimientos verifica / modifica ...). En este sentido, hemos habilitado en la página del vicerrectorado un espacio denominado protocolos y notas aclaratorias al RD 822/2021, para incluir los documentos que vayan surgiendo, tanto por parte de las organizaciones de docentes (CRUE, RUEPEP) como de las agencias (ACSUCYL -modelo de memoria de verificación- y protocolos Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU) para la evaluación de titulaciones con los procedimientos de verificación y modificación sustancial y no sustancial):

<https://www.ubu.es/vicerrectorado-de-docencia-y-ensenanza-digital/ordenacion-academica/protocolos-y-notas-aclaratorias-real-decreto-8222021-de-28-de-septiembre>

Aún no se encuentra habilitada la plataforma del ministerio para incluir las solicitudes de verificación y/o modificación.



UNIVERSIDAD DE BURGOS

Títulos propios. También el RD 822/2021 afecta a la regulación de los títulos propios. La Dirección General de Universidades ya ha solicitado la relación de títulos propios adaptada a la nueva normativa. Hemos de cambiar nuestro Reglamento de Títulos Propios. Se han reclasificado en el nuevo marco de TP del capítulo VIII del RD 822. (ANEXO).

Tras la consulta y reunión con los directores de los títulos propios, algunos de los actuales podrán incluirse dentro de los clasificados en el Art. 37, dejando aquellos que no requieren titulación universitaria para su acceso bajo el amparo del artículo 36. (Ver documento al final del acta).

En relación con el Título Propio en Piloto Comercial para Transporte de Personas y Mercancías de la Universidad de Burgos que debía haber empezado este curso, informar que el retraso se ha debido a la presentación de dos empresas a la licitación (la ATO Flybai S.L. y la UTE compuesta por las empresas World Aviation S.L. y Aerolink Air Services) para la impartición de formación en las materias ATPL (Airline Transport Pilot Licence). La adjudicación sufrió un retraso debido a que, una vez resuelta la licitación, la UTE presentó recurso ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León (TARCCyL). En fecha 19.11.21 la Agencia Estatal de Seguridad Aérea indica que “para impartir formación a los efectos de expedición de licencia, habilitaciones y certificados PART FCL conforme al actual Reglamento UE 1178/2011, el centro de formación deberá estar constituido como ATO (organización de entrenamiento aprobado) por la autoridad aeronáutica de un Estado Miembro EASA. La UTE definida como tal no tiene privilegios dentro del ámbito ATO por el hecho de que sus componentes estén constituidos como tal. En el caso de constituirse una UTE y disponer de las mismas competencias formativas de una ATO deberá constituirse como tal, de acuerdo con el procedimiento de aprobación ATO en el enlace web de AESA”.

La resolución finalmente fue favorable a la ATO Flybai S.L., quedando cerrado el procedimiento en el mes de febrero de 2022. Todo ello motiva el retraso en el comienzo de este estudio, estableciéndose la fecha de comienzo del próximo curso académico 2022-23, el 26.09.22.

Nuevos títulos oficiales en proceso de diseño. Continúan trabajando las comisiones de diseño de los grados en Ciencias Gastronómicas, interuniversitario (reuniones recurrentes de la comisión de diseño con la complejidad de un plan de estudios consensuado con tres universidades) e Ingeniería para la Industria Digital. Las dificultades en este último son más de tipo político, para comprometer la financiación, que por el avance de la memoria, en la cual está muy adelantado el plan de estudios. En este momento se están elaborando las fichas de las asignaturas, una vez que las áreas lo han valorado. Estamos a la espera de que nos confirmen cita desde la Consejería de Educación, dada la demora existente ante el adelanto de elecciones y nombramientos.

Adicionalmente, la Comisión Académica del Consejo de Universidades de la Junta de Castilla y León autorizó el Grado en Psicología en noviembre 2021, por lo que la Comisión de Diseño aprobada por la Facultad de Ciencias de la Salud se encuentra trabajando en su diseño desde ese momento.

Igualmente, la Comisión del Grado en Terapia Ocupacional tiene preparada la memoria de re-verificación. Esperamos a concluir el proceso de la renovación de la acreditación actualmente en proceso.



Nuevas herramientas de gestión. Rodrigo Barriuso, como responsable de SIUBU, ha creado la herramienta de gestión “Cuadro de Mando” (con versiones para datos académicos, empleabilidad, personal, investigación, enseñanza online) para responsables vinculados a toma de decisiones en los diferentes ámbitos. Una vez finalizado el diseño se dará acceso a los cargos académicos implicados. Felicitar por el logro y agradecer el esfuerzo de su implantación. Dicha herramienta se considera en la actualidad como una de las más útiles para la gestión estratégica de las instituciones. El profesor Bol comenta la importante utilidad de la misma, así como las diferentes posibilidades que se derivan, por ej. para jornadas de bienvenida.

La Decana de la Facultad de Educación informa sobre el Documento - propuesta de reforma para la mejora de la profesión docente, el cual supone un importante impulso a las titulaciones de maestro y profesorado.

Proceso digitalizado de cierre y firma de actas. Agradecer a la comisión que ha trabajado en la implantación del nuevo proceso digitalizado de cierre y firma de actas de calificaciones de grado y máster realizado para las convocatorias del primer semestre con mínimas incidencias finalmente resueltas. Este proceso ha sido aprobado por la Comisión de Administración Electrónica y diseñado por el Servicio de Gestión Académica con la colaboración de SIGMA y la empresa que gestiona la sede electrónica de la universidad.

La principal novedad es que el profesorado firma las actas para los estudios de grado y máster electrónicamente con sello de órgano. Como consecuencia, no se solicita en ningún momento al profesorado la firma manuscrita (las actas no deben presentarse en la secretaría del centro). Tanto el traspaso de calificaciones al acta como el cierre de la misma, se ha podido realizar directamente a través de UBUVirtual (herramienta SIGMA Tool), sin apenas modificaciones respecto a la manera en la que ya se venía realizando. El [Manual SIGMA UBUVirtual](#) incluye los pasos detallados de este proceso así como en la actualización de la normativa en [Proceso de cierre y firma de actas para el PDI](#) que fue remitida al profesorado. Se han observado dificultades en el traspaso desde UBUVirtual a SIGMA cuando se utiliza el calificador, las cuales han sido resueltas tras diferentes consultas.

Solicitud de exención de tasas a la Junta de Castilla y León para incluir en el decreto de precios públicos para el próximo curso académico 2022/23. Se ha solicitado la exención de tasas por reconocimiento de créditos para alumnos internacionales de dobles títulos cuando hay reciprocidad incorporada en el convenio establecido al efecto.

UBU - barómetro para enseñanza online. Se está analizando la implantación del UBU - barómetro para enseñanza online. Tras la reunión con los coordinadores de títulos de doble modalidad del pasado lunes 14, se adaptará el diseño por parte de la UTC y la opinión de diferentes partícipes en la modalidad online. Paralelamente, se cuenta con UBUMonitor para medir la interacción de los estudiantes en la plataforma para cada asignatura.

Diferentes comentarios por parte de los miembros de la CD llaman la atención sobre la importancia de categorizar bien los datos. Igualmente, se señala que una utilidad prioritaria de UBUMonitor es detectar el abandono temprano de la asignatura.

Estas herramientas son necesarias para que las comisiones de titulación conozcan aquellos aspectos necesarios para la mejora de las titulaciones en los procedimientos de calidad



UNIVERSIDAD DE BURGOS

establecidos. El conocimiento de la situación y evolución de la tendencia son aspectos a considerar en cada uno de los títulos y materias.

Encuestas de la Actividad Docente. Preocupación por el descenso en la participación de las encuestas de la actividad docente que realizan las alumnas y los alumnos. Tras presentar los problemas de la recogida de datos en modalidad virtual (los estudiantes pierden los enlaces por tener demasiados correos al respecto, para cada profesor / asignatura tienen un enlace diferente que les llega al correo, la falta de asistencia es actualmente significativa, etc.) y algunas de las posibles aportaciones para incrementar la participación (programación de fechas para que en el aula llenen la encuesta, campañas en redes, UBUApp, apelar a la participación por parte del profesorado, así como desde el Consejo de Alumnos de la Universidad de Burgos (CAUBU), estudiándose en informática que el estudiante tenga ubicadas todas las encuestas en un único espacio, etc.) los decanos y decanas proponen volver al papel el próximo curso. Igualmente, proponen recuperar los comentarios mediante algún programa que traslade esta información. La vicerrectora comenta, según le han informado en la UTC, la dificultad en el traslado de los comentarios por no existir programas que lo hagan correctamente.

Igualmente, se plantea evitar que el profesor sea el que esté presente en el paso físico de encuestas o en solicitar cumplimentarla virtualmente durante el horario de clase. Se debe recurrir siempre al personal de administración y servicios para ello.

El estudiante, Manuel María Salazar Lozano, cree que debieran mantenerse Online y favorecer las acciones que incrementen la participación.

Se abre un debate sobre el retroceso que ha provocado la pandemia en cuanto a dos cuestiones: (i) la disminución de la asistencia a clases y (ii) la ausencia de reflexión que hasta ahora no se había manifestado de forma tan preocupante, debido principalmente a la utilización de la información en internet de forma directa sin el filtro de la reflexión. Igualmente, se detecta un incremento del plagio y una falta de formación en los niveles preuniversitarios.

Surge el debate sobre la necesidad de fomentar la evaluación continua y los exámenes orales en las titulaciones Online.

Se solicita estudiar la posibilidad de limitar en el campus el acceso a páginas que venden la preparación de trabajos fin de grado, etc.

En línea con estas observaciones, en la pasada reunión de coordinadores online se acordó la impartición de un curso de formación sobre la evaluación online en el que participen profesores, estudiantes y la agencia de calidad. Dada la experiencia del profesor Bol, se solicita que junto con el Instituto de Formación e Innovación Educativa (IFIE) y el Centro de Enseñanza Virtual (UBUCEV) realicen una propuesta formal lo antes posible. El Decano de la Facultad de Humanidades y Comunicación comenta que esta actividad se lleva a cabo cada año en el título de Historia y Patrimonio, por lo que se considerará en la actividad.

Cuestiones pendientes sobre preguntas formuladas en reuniones anteriores. En relación con la pregunta formulada con anterioridad por el director de la EPS sobre qué hacer cuando en un examen online se corta la conexión o sucede una contingencia similar, pudiera acordarse e incluir en el reglamento de evaluación que se vuelve a convocar dicho examen y no se considere ninguno de los exámenes presentados.

Igualmente, sobre el comentario de la decana de la Facultad de Educación en la anterior Comisión de Docencia, relativo a cómo resolver el problema del ingente número de solicitudes



de evaluación excepcional en determinadas asignaturas, sería oportuno valorar la posibilidad de introducir en las guías docentes a qué procedimientos de evaluación da derecho la evaluación excepcional.

Surge de nuevo el debate sobre la impartición de optativas que no se dan por falta de cómputo con reducido número de alumnos, según normativa. Esta cuestión debe unirse al cambio en los procedimientos de modificación que ahora permite el RD 822/2021. La oferta de optativas atractivas y su sustitución por otras ya desfasadas que pueden eliminarse mediante un procedimiento de modificación no sustancial, puede paliar algunos de estos efectos.

Igualmente, se propone estudiar con el vicerrector de profesorado la normativa respecto a la asignación docente, de tal forma que se pueda limitar la impartición de docencia exclusiva en modalidad online. Las razones que se argumentan derivan de los problemas generados en algunas titulaciones de doble modalidad cuando se asigna docencia presencial a profesores asociados recién incorporados que deben asumir asignaturas al 100 % sin la orientación necesaria. Esta cuestión, obviamente, puede trasladarse igualmente a la docencia online, por lo que sería deseable que las áreas y departamentos se impliquen para evitar estas situaciones.

Se estudiará la asignación docente en este sentido, y si de dicho análisis se desprenden evidencias que pudieran estar incrementando los problemas, se volverán a traer a esta Comisión los posibles cambios en la normativa. No es preciso señalar que los problemas más importantes se encuentran en la actual estructura de la plantilla docente, desequilibrada con jubilaciones anticipadas y sin poder equilibrar con profesorado a tiempo completo en un importante número de áreas de conocimiento.

3.- Calendario académico y calendario de cumplimentación de actas de calificaciones para el curso 2022-2023

La vicerrectora detalla el contenido del calendario que se presenta, destacando:

- Inicio de la actividad docente el día 12 de septiembre, para todos los estudiantes y para todos los cursos. Se propone dejar los días 8 y 9 para las jornadas de bienvenida de estudiantes de primer curso.
- Inicio de la actividad docente del segundo semestre: 6 de febrero de 2022.
- Quedaría, 88 días (más los dos días de las jornadas de bienvenida) en el primer semestre y 90 días en el segundo.

Adaptado a este calendario académico, se presenta también el calendario de apertura y cierre de calificación de actas para el mismo curso académico. Respecto de la propuesta, se modifican algunas de las fechas de cierre de calificación de actas, quedando de la siguiente manera:

CALENDARIO DE CALIFICACIÓN DE ACTAS 2022/23

Los plazos para la introducción de calificaciones en el curso 2022/23 son los siguientes, conforme al calendario académico aprobado por la Comisión de Docencia:



UNIVERSIDAD DE BURGOS

Convocatorias para estudios de grado y máster	Apertura de calificación de actas	Cierre de calificación de actas
Convocatoria extraordinaria de fin de estudios (<i>S septiembre</i>)	09/09/22	28/09/22
1ª convocatoria del 1º semestre (<i>E enero</i>)	20/12/22	03/02/23
2ª convocatoria del 1º semestre (<i>F febrero</i>)	07/02/23	21/02/23
1ª convocatoria del 2º semestre (<i>Y mayo</i>)	26/05/23	19/06/23
2ª convocatoria del 2º semestre (<i>J junio</i>)	22/06/23	07/07/23

Las fechas para los másteres interuniversitarios podrán ser diferentes a las indicadas en la tabla anterior.

Para la calificación de los trabajos fin de grado y máster y de las prácticas externas, los centros podrán marcar plazos diferentes a los establecidos para el resto de las materias. No obstante, se calificará en alguna de las convocatorias existentes.

Se expedirán actas individuales para cada estudiante en acogida en un programa de movilidad en otra universidad extranjera o nacional. Las/os coordinadoras/es de movilidad correspondientes, deberán informar de las calificaciones del alumnado a las secretarías de los centros y firmar las actas, conforme a los procedimientos establecidos para los programas de movilidad.

La convocatoria extraordinaria de fin de estudios se regirá por su normativa específica.

La Comisión acuerda informar positivamente tanto la propuesta del calendario académico recogido en el Anexo 3, como la del calendario de apertura y cierre de calificación de actas indicado en este apartado, ambos para el curso 2022/23, para su aprobación por el Consejo de Gobierno.

4.- Oferta académica y oferta de plazas de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster para el curso 2022-2023

En este punto, la vicerrectora pone de manifiesto que se trata de establecer el límite de plazas de nuevo ingreso en las titulaciones de Grado y Máster de la Universidad para el curso



UNIVERSIDAD DE BURGOS

académico 2022/23, teniendo en cuenta las plazas establecidas en las memorias, así como la oferta y la matrícula del curso pasado.

No hay cambios significativos respecto al curso anterior y han sido recogidas todas las propuestas presentadas por los centros. Respecto al documento sobre la propuesta de la oferta de plazas incluido en el Anexo 4, se modifica:

- Máster Universitario en Ciencias de la Salud: ofertar 25 plazas
- Poner un * a los dos másteres universitarios:
 - o MBA: * En proceso de cambio de modalidad
 - o Información de Sostenibilidad y Aseguramiento: ** Pendiente del informe final de verificación

Incluidos estos cambios, la Comisión acuerda presentar la propuesta al Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva.

5.- Procedimiento de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de máster universitario

La vicerrectora informa de la propuesta del acuerdo que se presenta sobre el procedimiento para el acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de máster universitario, con el fin de regular y adaptar a lo establecido en el nuevo Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

En lo que respecta al acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de máster, se propone incorporar a nuestra normativa las novedades que en este sentido realiza el mencionado Real Decreto para que puedan surtir efecto en el próximo curso 2022/23. Así, en el Artículo 18. Sobre acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario, señala que:

4. Las universidades podrán excepcionalmente establecer, a partir de normativas específicas aprobadas por sus órganos de Gobierno, procedimientos de matrícula condicionada para el acceso a un Máster Universitario. Consistirá en permitir que un o una estudiante de Grado al que le reste por superar el TFG y como máximo hasta 9 créditos ECTS, podrá acceder y matricularse en un Máster Universitario, si bien en ningún caso podrá obtener el título de Máster si previamente no ha obtenido el título de Grado.

Igualmente, dicho Real Decreto, en su disposición adicional novena, posibilita a las universidades establecer programas académicos con recorridos sucesivos en el ámbito de la Ingeniería y la Arquitectura, o sea: ciclos consecutivos que vinculen un título de grado y un título de máster orientado a la especialización profesional y manteniendo su diferenciación e independencia estructural. La ordenación académica propuesta por la universidad para un programa académico de esta índole deberá haber sido informada favorablemente por la agencia de calidad competente, para lo cual ha de remitirse una memoria en la que se incluya la aprobación de la normativa que lo permita.

Por ello, se ha incluido al colectivo de estudiantes que también tiene la posibilidad de acceder a enseñanzas universitarias de máster y que se encuentren en alguno de estos supuestos (apartados 5 y 6 del procedimiento):



UNIVERSIDAD DE BURGOS

- Estar estudiando un grado universitario en una universidad española, que le reste por superar el Trabajo Fin de Grado y como máximo hasta 9 créditos ECTS para obtener el título de Graduado/Graduada.
- En los programas académicos con recorridos sucesivos en el ámbito de la Ingeniería y la Arquitectura, se podrá permitir que un o una estudiante de grado vinculado pueda ser admitida al máster oficial de este programa sin haber finalizado los estudios, siempre que le reste por superar el Trabajo Fin de Grado y una o varias asignaturas que en ningún caso de forma conjunta (TFG y asignaturas) podrán superar los 30 créditos.
- En todo caso se garantizará la prioridad en la admisión y en la matrícula de las y los estudiantes que dispongan del título universitario oficial de Graduada/o en el correspondiente plazo de preinscripción.

Igualmente, se ha incluido el calendario de preinscripción, admisión y matrícula para el curso académico 2022/2023:

Preinscripción	Adjudicación de plazas	Matrícula
Del 1 de abril al 15 de julio	25 de julio	Del 26 al 28 de julio
Del 16 de julio al 5 de septiembre	8 de septiembre	Del 9 al 12 de septiembre

Se estudia y valora el contenido del citado documento, se introducen algunas modificaciones que afectan a cuestiones de forma y se informa favorablemente para su aprobación por el Consejo de Gobierno.

6.- Programa Académico de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Dado que la disposición adicional novena del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, contempla la posibilidad de aprobar los Programas académicos con recorridos sucesivos en el ámbito de la Ingeniería y la Arquitectura, la Escuela Politécnica Superior (EPS) ha aprobado el ofertar el “Programa académico de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos”.

Cuando el Consejo de Gobierno adopte el acuerdo tratado en el punto anterior, se podrá iniciar el trámite de la petición formal con el fin de obtener el informe favorable de la ACSUCYL. En la futura presentación de esta propuesta a la agencia, se ha de incluir la normativa de la universidad al respecto, y la aprobación de dicho programa académico en los órganos competentes. Por ello, se informa favorablemente la misma y se remitirá a la ACSUCYL la documentación una vez completada la misma desde la EPS.

La oferta de estos programas académicos no constituirá en ningún caso una nueva inscripción en el RUCT (Protocolo de REACU).



7.- Acreditación de un nivel de español para el acceso a los estudios universitarios de Grado (personas con estudios extranjeros de países no hispanohablantes)

La vicerrectora presenta una propuesta respecto a la acreditación de español para acceder a estudios universitarios de grado en esta universidad. De este modo, evitaremos que los estudiantes que no tengan un nivel mínimo de español para poder seguir la actividad formativa no puedan acceder a estos estudios. Este tema ha sido recurrente en las Comisiones de Docencia por contar con una matrícula que posteriormente se transforma en abandonos al no poseer el nivel de castellano necesario para continuar sus estudios. Se acentúa más en la Facultad de Derecho, de Económicas y en la EPS. Al objeto de favorecer la planificación docente con grupos estables, en sintonía con las necesidades de profesorado y espacios, se propone esta normativa al objeto de que la matrícula cuente con un número real de estudiantes que continuarán sus estudios.

Por otra parte, en las modificaciones / verificaciones de títulos, la Agencia viene introduciendo este criterio en sus informes.

La propuesta que se presenta es esta:

“Las y los estudiantes con nacionalidad de países no hispanohablantes que además procedan del sistema educativo de un país cuya lengua no sea el español, deberán acreditar, al menos, un nivel B1 o equivalente en dicho idioma”, para el acceso a los estudios universitarios de Grado.

Se abre un debate sobre este tema y se pone encima de la mesa otra propuesta que ya ha sido incluida en la memoria de un máster universitario:

“Dado que la docencia se realiza principalmente en español, y con el fin de asegurar que el alumnado es capaz de seguir todas las actividades formativas, se exigirá, para la admisión, la acreditación de un nivel equivalente a B2 de español. Quedarán exentos de esa acreditación todos aquellos estudiantes cuya lengua materna sea el español o hayan estudiado en sistemas educativos que empleen el español como lengua vehicular.”

A partir de aquí, se opta por elegir una de estas dos alternativas:

1. Para el acceso a los estudios universitarios de grado, los estudiantes deberán acreditar, al menos, un nivel equivalente a B1 de español. Quedarán exentos de esa acreditación todos aquellos estudiantes cuya lengua materna sea el español o hayan estudiado en sistemas educativos que empleen el español como lengua vehicular.

2. Para el acceso a los estudios universitarios de grado, los estudiantes deberán acreditar, al menos, un nivel equivalente a B1 de español. Quedarán exentos de dicha acreditación todos aquellos estudiantes cuya nacionalidad sea de países hispanohablantes o que hayan estudiado en sistemas educativos que empleen el español como lengua vehicular.

Finalmente, se opta por informar favorablemente la siguiente propuesta para su aprobación en Consejo de Gobierno:



UNIVERSIDAD DE BURGOS

Para el acceso a los estudios universitarios de grado, los estudiantes deberán acreditar, al menos, un nivel equivalente a B1 de español. Quedarán exentos de dicha acreditación todos aquellos estudiantes cuya nacionalidad sea de países hispanohablantes o que hayan estudiado en sistemas educativos que empleen el español como lengua vehicular.

Esta **acreditación** deberá ser expedida por instituciones u organismos externos acreditados. Igualmente, la Universidad de Burgos ofrece la posibilidad de adquirir este nivel de español, mediante:

- Realización de una prueba de acreditación de español en septiembre dirigida a aquellas personas que, careciendo de una acreditación oficial en vigor, quieran acceder a los estudios universitarios de esta universidad.

Para ello, se podrá adquirir la formación previa mediante la realización de **cursos intensivos** antes de que comience el curso académico, bien a través de los cursos online que proporciona la Universidad de Burgos de forma continuada, o bien en modalidad presencial llegando los estudiantes dos semanas antes para realizar un curso preparatorio de la prueba de examen.

- Adicionalmente, la Universidad de Burgos pertenece a la red de centros de examen autorizados por el Instituto Cervantes para realizar y administrar los exámenes de los **Diplomas de Español como Lengua Extranjera (DELE)**.

8.- Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster

La Universidad de Burgos, partiendo de normativa anterior, modifica, actualiza y refunde las distintas normas de reconocimiento de créditos aprobadas por esta institución, dando debida respuesta a la legislación vigente, a la experiencia acumulada en los últimos años y a la necesidad de seguir avanzando hacia mecanismos que faciliten la configuración de itinerarios formativos flexibles centrados en la formación permanente.

Se trata también de una adaptación de la normativa interna al artículo 10 del Real Decreto 822/2021. Procedimientos de reconocimiento y transferencias de créditos académicos en los títulos universitarios oficiales:

c) Serán objeto de estos procedimientos los créditos con relación a la participación del estudiantado en actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil, que conjuntamente equivaldrán a como mínimo seis créditos. De igual forma, podrán ser objeto de estos procedimientos otras actividades académicas que con carácter docente organice la universidad. En ningún caso podrán suponer la totalidad los créditos objeto del reconocimiento establecido en esta letra c) de este artículo, más del 10 por ciento del total de créditos del plan de estudios.

Una vez señaladas las principales aportaciones de la nueva normativa compilatoria, queda pendiente de informe favorable hasta la próxima Comisión de Docencia, dada la necesidad de revisarla con mayor detenimiento. El debate se centra en la propuesta por parte de los decanos de limitar este reconocimiento al mínimo, 6 créditos en total.

9.- Establecimiento de tipología de nuevas asignaturas



UNIVERSIDAD DE BURGOS

La vicerrectora informa de las propuestas de la tipología de asignaturas presentadas por los distintos centros universitarios, que previamente han sido revisadas por el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador, respecto a los siguientes estudios recogidos en el Anexo 9:

- Grado en Diseño de Videojuegos
- Grado en Ingeniería de la Salud (4º curso)
- Máster Universitario en Electroquímica. Ciencia y Tecnología (Plan 2022)

La Comisión acuerda informar favorablemente esta propuesta, dado que el tipo de tipología contemplado para estas asignaturas se ajusta a la normativa aplicable y así han sido contempladas en el proceso de planificación docente.

10.- Procedimiento para la elaboración y aprobación de las guías docentes para el curso académico 2022-23

La vicerrectora informa que, con respecto al curso pasado, se han actualizado las fechas y plazos en el procedimiento de las guías docentes. Además, se eliminan las adendas y se incluye el texto propuesto por el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación:

En el caso de preverse la realización de un intercambio online internacional, Programa COIL, deberá agregarse en la guía docente, en el apartado de metodología: el/la docente podrá llevar a cabo dentro de su asignatura actividades colaborativas internacionales implicando a su alumnado y al de otra institución internacional, lo que puede conllevar el intercambio de datos personales con la institución socia. La actividad será evaluada conforme a los criterios establecidos por el profesorado en base al trabajo y a la interacción del alumnado. Si algún/a alumno/a no desearse participar en la actividad, tendrá opción de realizar un trabajo compensatorio.

En el caso de preverse la utilización de la metodología del aprendizaje-servicio, Programa Aprendizaje-Servicio, deberá agregarse en la guía docente, en el apartado de metodología: el/la docente podrá llevar a cabo dentro de su asignatura actividades de colaboración junto a agentes sociales enmarcadas dentro de la metodología del Aprendizaje- Servicio. La actividad será evaluada conforme a los criterios establecidos por el profesorado en base al trabajo y a la interacción del alumnado.

La Comisión informa favorablemente la aprobación de modificación de este procedimiento de elaboración y aprobación de las guías docentes para el curso académico 2022/23, conforme se ha recogido en el Anexo 10.

11.- Informe, en su caso, sobre solicitudes de reconocimiento de créditos por la realización de actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación

La Sra. Presidenta informa sobre la propuesta de las actividades que se han presentado para reconocimiento de créditos en los estudios de grado. La comisión informa favorablemente el reconocimiento de créditos indicados para cada una de las actividades, conforme al documento del Anexo nº 11.



12.- Ruegos y preguntas

Se abre un turno de palabra entre los asistentes, en el que la decana de la Facultad de Ciencias, M^a Aránzazu Heras Vidaurre, pone de manifiesto que le ha llegado la siguiente información sobre el Tourniting: los estudiantes tienen la opción de autorizar o no a que se pasen los trabajos por esta herramienta. Los miembros de la Comisión consideran que esto no es posible y que se comprobará este extremo.

La decana de la Facultad de Educación, Gloria Díez Abad, manifiesta su malestar por no haber recibido la información respecto al cambio de criterio en la devolución de los importes de la matrícula cuando se anula alguna asignatura. La Jefa del Servicio responde que este criterio fue modificado a partir de las nuevas decisiones de la universidad respecto a la pandemia covid y que tanto el administrador como el resto del personal de las secretarías de los centros están informados de cualquier cambio que se produzca respecto a temas relacionados con los expedientes de los estudiantes. No obstante, a partir de ahora, cualquier cambio que haya será comunicado también a los decanatos y direcciones de los centros.

En alguno de los centros, especialmente en la Facultad de Humanidades y Comunicación, por el alto volumen de solicitudes de reconocimiento de créditos en los estudios online, se tienen problemas importantes para poder finalizar el proceso en el plazo establecido. En este sentido, el alumno Manuel María Salazar Lozano, pidió que estos plazos de resolución se acorten con el objeto de que los estudiantes puedan matricularse y cursar las asignaturas que no hayan sido reconocidas. Se plantea que, además de existir problemas estructurales en las secretarías administrativas, no hay suficiente personal administrativo para gestionar esta tarea. Esta situación, en ocasiones, provoca un mal servicio a los estudiantes y posiblemente una mayor carga de trabajo a los equipos de gobierno y cargos académicos.

Igualmente, las decanas y el decano de las facultades de Educación, Ciencias y Ciencias Económicas y Empresariales, manifiestan que se ha pedido que se graben los horarios en el módulo de espacios de SIGMA, **pero que esta tarea no será posible hacerse.**

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12:40 horas, de todo lo cual como secretaria doy fe.

Vº. Bº.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Begoña Prieto Moreno

M^a Paz Bartolomé Mozo



UNIVERSIDAD DE BURGOS

ANEXOS (documentos): recogidos en la web del Vicerrectorado/Comisión de Docencia/Documentación Comisión de fecha 18/03/2022.

DOCUMENTO TÍTULOS PROPIOS. Curso académico 2021/22

Denominación General	Denominación Particular	Modalidad	Nº Créditos	Oferta de Plazas	Requiere Acceso Titulación Universitaria
Diploma de experto	Experto en Enfoque de Género	Semipresencial	22	25	Sí
Diploma de experto	Experto Universitario en Planificación Estratégica y Marketing Digital Empresarial.	Online	18,5	30	Sí
Diploma de experto	Experto en Neuroeducación y Creatividad	Online	21	50	Sí
Máster de formación permanente	Máster de formación permanente en Evaluación e Intervención Temprana en la Infancia desde la Aplicación de sistemas inteligentes (IoT,IPA, Health Smart,AI) (on line)	Online	60	30	Sí
Máster de formación permanente	Máster de formación permanente en MBA con énfasis en Administración de Riesgos y Marketing Digital	Semipresencial	60	30	Sí

Los títulos propios actuales que podrán incluirse dentro del Art. 36 son 11

Denominación General	Denominación Particular	Modalidad	Nº Créditos	Oferta de Plazas
Enseñanzas de Formación Continua (seminarios, jornadas, encuentros...)	Curso Internacional sobre los Derechos Humanos en Europa desde una Perspectiva Comparada	Presencial / Online	10,1	40
Enseñanzas de Formación Continua (seminarios, jornadas, encuentros...)	Procesos de Enfermería en Neurofisiología Clínica	Presencial	4	15
Enseñanzas de Formación Continua (seminarios, jornadas, encuentros...)	Lean Manufacturing- Reducción del Desperdicio	Presencial	15	20



UNIVERSIDAD DE BURGOS

Denominación General	Denominación Particular	Modalidad	Nº Créditos	Oferta de Plazas
Experto Universitario (actual denominación en el Reglamento de TP UBU)	Curso de Piloto de Drones	Semipresencial	15	15
Experto Universitario (actual denominación en el Reglamento de TP UBU)	Curso Europeo de Informática - European Computer Science Course	Presencial	60	25
Experto Universitario (actual denominación en el Reglamento de TP UBU)	Lean Satartup	Semipresencial	15	15
Experto Universitario (actual denominación en el Reglamento de TP UBU)	Enseñanza STEAM (Science, Technology, Engineering, Art, Mathematics) con Programación y Robótica Educativas	Online	19	20
Experto Universitario (actual denominación en el Reglamento de TP UBU)	Competencias Adaptativas	Presencial	36	15
Experto Universitario (actual denominación en el Reglamento de TP UBU)	Robótica Industrial y Tecnologías Emergentes	Online	15	20
Grado Propio (actual denominación en el Reglamento de TP UBU)	Grado propio en Administración Inmobiliaria	Online	180	35
Grado Propio (actual denominación en el Reglamento de TP UBU)	Grado propio en Piloto Comercial para Transporte de Personas y Mercancías	Presencial y síncrona	204	15



Adicionalmente, se encuentran en proceso de diseño los siguientes títulos:

Máster de formación permanente en *Logística y supply chain mangement*. Directora: Virginia Blanco.

Máster de formación permanente en Internet of Things (IOT). Director: Enrique Sierra.

Experto Universitario en Didáctica, Sostenibilidad y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Director: Delfín Ortega. Interuniversitario. Facultad de Educación.

TP pendientes de denominación definitiva:

TP en Materiales en el Patrimonio con Especial Referencia a Vidrieras. Directora: Pilar Alonso. Facultad de Humanidades y Comunicación.

TP en Derechos Humanos, en colaboración con la Fundación Ortega. Directora: Camino Vidal. Facultad de Derecho.

TP en Gestión de Personal y Retención de Talento. Directora: Sonia Marcos. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

TP en Atención Pre-hospitalaria. Directora: María José Sierra. Facultad de Ciencias de la Salud.

TP en Control de Gestión. Director: Pablo Aguilar. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.